



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA
SECRETARÍA DOCENTE

Bellavista, 21 de abril de 2016

Señor:

Presente.-

Con fecha veintiuno de abril del año dos mil dieciséis, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN DE GOBIERNO N° 051-2016-CG-FCNM.- Bellavista, 21 de abril del 2016.-LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 005-2016-DAM-FCNM (Expediente N° 374), recibido el día 07 de marzo del 2016, el Director del Departamento Académico de Matemática, remite al Decano, la **Carga Académica y Administrativa de los Docentes Contratados** para el Semestre Académico 2016-A, correspondiente al **Departamento Académico de Matemática**.

CONSIDERANDO:

Que, Artículo 35° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece su estructura por Facultades que son unidades básicas de organización y comprende: los departamentos académicos, las escuelas profesionales, las unidades de investigación, las unidades de posgrado, laboratorios, talleres y unidades de producción de bienes y prestación de servicios,

Que, el Art. 44° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que las Facultades cuentan con una estructura organizacional que les permite desenvolverse con auténtica autonomía en los aspectos normativo, académico, de investigación, administrativo y económico dentro del contexto de la planificación general de la Universidad, de las decisiones de la Dirección superior de los órganos de gobierno universitario y de las normas y reglas establecidas en el presente Estatuto y sus reglamentos internos;

Que, el Artículo 71° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que los Departamentos Académicos, son unidades de servicio académico que reúnen a los docentes de disciplinas afines con la finalidad de estudiar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los sílabos por cursos o materias, a requerimiento de las Escuelas Profesionales. Cada departamento se integra a una Facultad sin perjuicio de su función de brindar servicios a otras Facultades;

Que, el Artículo 73° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece los Departamentos Académicos, como órganos de apoyo de la Facultad, tienen entre sus funciones la coordinación, organización y verificación de la actividad académica de sus miembros, así como también el desarrollo de las asignaturas del Plan de Estudios de cada Escuela Profesional, aprobados por el Consejo de Facultad,

Que, mediante el Oficio del visto, el Director del Departamento Académico de Matemática remite la Carga Académica y Administrativa de los Docentes Contratados del Semestre Académico 2016-A debidamente reajustada y solicita se eleve esta propuesta a la instancia respectiva para su aprobación;

Estando a lo glosado; a lo acordado por la Comisión de Gobierno de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática en su sesión ordinaria de fecha 21 de abril de 2016; y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. 17° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

1. **APROBAR**, con eficacia anticipada la **Carga Académica y Administrativa de los Docentes Contratados** para el Semestre Académico 2016-A, correspondiente al **Departamento Académico de Matemática** de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, documentación que en tres (03) páginas se anexa formando parte integrante de la presente Resolución.
2. **DEMANDAR**, a los docentes de la Facultad que presenten sus informes debidamente sustentados de sus actividades realizadas concordante con los Planes de Trabajo Individual y según lo establecido por el Reglamento de Control de Actividades Lectivas y no Lectivas del Personal Docente de la Universidad Nacional del Callao, los mismos que servirán para la emisión de las constancias de cumplimiento de las referidas actividades, según corresponda.
3. Transcribir la presente Resolución al Vicerrectorado de Investigación, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Departamentos Académicos y Escuelas Profesionales de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática para conocimiento y fines.

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN, Decano (e) de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao- Sello Decano.

Fdo. Lic. JUAN BENITO BERNUI BARROS, Secretario Académico la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao- Sello Secretario Académico.

Regístrese, comuníquese y archívese.